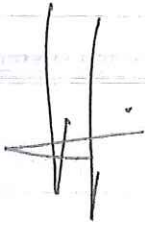


ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE COMERCIANTES DE MÓSTOLES Y MÓSTOLES DESARROLLO PARA EL DESARROLLO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS DE LA "IX RUTA DE ESCAPARATES e INTERIORES NAVIDEÑOS DE MÓSTOLES"


DE UNA PARTE, D. JUAN JOSÉ RODRIGUEZ GONZALO con NIF [REDACTED], en calidad de Director Técnico de Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A., (en adelante MÓSTOLES DESARROLLO) entidad constituida por tiempo indefinido el día 2 de junio de 1986, ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Aurelio Díez Gómez, con número 1996 de orden de su protocolo, con domicilio social en Móstoles (Madrid), en la C/Pintor Velázquez nº 68, de la misma localidad e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 7034, Libro 6031, Sección 3ª, Folio 68, Hoja nº 6622 y con CIF Nº A-78300001, interviniendo en su nombre y representación.

DE OTRA PARTE: D^a. M^a. CONSUELO GARCÍA PARRA, NIF [REDACTED] en calidad de Presidenta de la FEDERACIÓN DE COMERCIANTES DE MÓSTOLES (en lo sucesivo, FEDERACIÓN), entidad inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Móstoles, con el número 486, y constituida en documento privado de 7 de abril de 2008, depositado en la Dirección General de Trabajo, en la Sección de Elecciones y Asociaciones Profesionales el 30 de abril de 2008 y domiciliada en la C/ San Antonio, 2, de Móstoles, con CIF V85308161, actuando en su nombre y representación.



Las partes intervinientes se reconocen capacidad legal necesaria y convienen en formalizar el presente Acuerdo, que se lleva a cabo para formalizar el compromiso de ambas partes en el tratamiento del DESARROLLO Y ENTREGA DE PREMIOS DE LA "IX RUTA DE ESCAPARATES e INTERIORES NAVIDEÑOS DE MÓSTOLES" organizada por la Federación, que se llevará a cabo en el municipio de Móstoles del 4 de diciembre de 2020 al 7 de enero de 2021, cuyo desarrollo se regirá según unas bases elaboradas para la misma y que se adjuntan a este acuerdo.

APARTADO SEPTIMO DE LAS BASES:



REPARTO DE LOTES: El primer premiado se determinará mediante el sorteo de la ONCE del día 8 de enero de 2021, el segundo premiado se determinará con el sorteo del día 11 de enero de 2021 y el tercer premiado con el sorteo del día 12 de enero de 2021. Si hubiera de 1 a 9 participantes, el premio será asignado a aquél participante cuyo "número de participación" coincida con la unidad que se obtenga en el sorteo de la ONCE. De 10 a 99 participantes, el premio será asignado a aquel participante cuyo "número de participación" coincida con las decenas, y así sucesivamente. Si el número de participación del concurso 9ª Ruta del Escaparate Navideños de Móstoles es inferior al obtenido en el sorteo correspondiente, el premio se asignará con el sorteo del día anterior. Si no se asigna en ese sorteo, se asignará con el sorteo del día anterior y así sucesivamente hasta que el premio sea asignado a un participante.

Es responsabilidad de la Federación la recopilación de producto de los lotes aportados por los comercios participantes, el reparto equitativo en tres lotes, la búsqueda según el número del sorteo de la ONCE de los boletos premiados y el ponerse en contacto con las personas a las que corresponda para entregar los vales correspondientes a los productos y que los canjeen en los establecimientos en un plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al acto de entrega.

ENTREGA DE DOTACIÓN ECONÓMICA: Los comercios ganadores del concurso de la "IX RUTA DE ESCAPARATES e INTERIORES NAVIDEÑOS DE MÓSTOLES" recibirán de Móstoles Desarrollo la cantidad correspondiente a su premio mediante transferencia bancaria a su cuenta, para ello deberán firmar una declaración responsable de cumplimiento de normativas, modelo adjunto como Anexo I del presente acuerdo.

APARTADO TERCERO DE LAS BASES:

Los premios a los escaparates e interiores navideños se establecerán de la siguiente forma:

Se establecen cuatro premios principales primero, segundo, tercero y cuarto en la categoría de "Mejor Escaparate e Interiores Navideños 2020", que consistirán en cuatro diplomas personalizados con el nombre del establecimiento y la categoría del premio, teniéndose en cuenta para premiar los cuatros mejores escaparates resultado de la votación conjunta de @s vecin@s, tanto realizadas a través de los ruterros manuales como de los votos otorgados a través de la Aplicación "MostoleApp" y 20 premios más a los siguientes más votados. Este año además de los diplomas se dotará por parte de Móstoles Desarrollo de una partida de 10.000 euros a distribuir de la siguiente manera entre los establecimientos ganadores:

PRIMER PREMIO: 2.500 EUROS

SEGUNDO PREMIO: 2.000 EUROS

TERCER PREMIO: 1.000 EUROS

CUARTO PREMIO: 500 EUROS.

Y 20 PREMIOS MÁS DE 200 EUROS PARA LOS 20 ESCAPARATES MÁS VOTADOS A CONTAR DESDE EL CUARTO.

Móstoles Desarrollo se compromete a que el pago de dichas cantidades se realizará en un plazo máximo de dos meses a contar desde la comunicación de los resultados. La Federación, en esta ocasión, no se hace responsable de ninguno de estos pagos.

MÉTODO DE RECuento:

Para velar por la transparencia del proceso se designará un Comité compuesto por un representante de cada una de las Asociaciones participantes a través de un comercio participante en dicha RUTA, la Federación y Móstoles Desarrollo y siguiendo los criterios que aparecen en las bases.

Al finalizar la "IX RUTA DE ESCAPARATES e INTERIORES NAVIDEÑOS DE MÓSTOLES", la Federación será la encargada de recoger las urnas donde se han depositado los ruteros, para proceder al recuento de los votos. Los votos emitidos a través de aplicación "Móstoleapp" serán recontados por Móstoles Desarrollo y en ambos casos se emitirán un acta de dichos recuentos elaborada y firmada por el citado Comité. La puntuación final será la suma de los resultados obtenidos en ambos recuentos.

Es responsabilidad de Federación y Móstoles Desarrollo ponerse en contacto con los comercios ganadores para comunicar los distintos premios y la partida económica que les corresponde.

MATERIAL DE LA CAMPAÑA:

Móstoles Desarrollo se compromete como colaborador a aportar además de los premios en metálico, el siguiente material necesario para el buen funcionamiento de la ruta, el cual será previamente supervisado por la Federación:

200 urnas en perfecto estado
20 roll up
10.000 ruteros a color y en formato desplegable
4.000 carteles A3
1.000 carteles A2

El diseño de la cartelería, ruteros y demás elementos publicitarios lo hará la Federación con la consiguiente factura a aportar a la partida presupuestaria dotada a la campaña por Móstoles Desarrollo.

NOTA: El material necesario de esta relación que en alguno de los supuestos no pudiera a portar Móstoles Desarrollo, lo aportaría Federación con una dotación presupuestaria para el mismo, con su justificación correspondiente.

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA:

Todas las campañas y su contenido en redes y medios de comunicación y/o/u tienen que ser validadas expresamente por la Federación en su función de Organizador del evento, como organizadora, antes de su difusión.

Y para que así conste se firma este documento a 4 de diciembre de 2020 por las dos partes implicadas.

MÓSTOLES DESARROLLO

D. JUAN JOSÉ RODRIGUEZ GONZALO

FEDERACIÓN
FEDERACIÓN DE COMERCIANTES
D^a MARIA CONSUELO GARCÍA PARRA
2020 Móstoles (Madrid)